I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000056

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2016

Cerrillos, 25 ENE 2016

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°103/011/2016 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/011/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 021/2016 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Novena sesión ordinaria y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016, a doña **DANIELA CRISTINA TAPIA GÓMEZ** cédula nacional de identidad Nº [redacted], para que realice la siguiente función específica N°2: "Evaluar, orientar y dar seguimiento a los requerimientos de la comunidad que se presenten en forma directa en la Alcaldía, (atención de público)".

2. El valor de los servicios contratados será la suma de $700.000.- (Setecientos mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Administrador Municipal, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. La Srta. Tapia Gómez cumplirá sus funciones en la Dirección de Alcaldía de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000056

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

6. Déjase establecido que los antecedentes personales para el ingreso al servicio de la Srta. **TAPIA GÓMEZ**, fueron remitidos mediante decreto alcaldicio **Nº 201/ 390 /2015**, para registro ante Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MZR/CUCh/MIEE/mpt.
Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web